



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 89863

Ibagué, Tolima, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Gloria Galindo Dávila vs. Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y otros.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a los doctores Juan Francisco Hernández Roa y Óscar Andrés Blanco Rivera identificados con T.P. 35.277 y 11.289 del C.S.J, como apoderados de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A y de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., en los términos y para los efectos de los memoriales obrantes a folios 25 y 50 del cuaderno digital de la Corte.

De otro lado, se reconoce personería para actuar como apoderada judicial de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones a Servicios Legales Lawyer’s Ltda, quién podrá intervenir por intermedio de cualquier abogado

inscrito en el certificado de existencia y representación legal. Asimismo, Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al doctor Jeisson Ariel Sanchez Pava identificado con T.P. 314.167 del C.S.J., como apoderado sustituto de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, en los términos y para los efectos del memorial obrante a folios 80 del cuaderno digital de la Corte.

Notifíquese y Cúmplase.



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Magistrada



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 22 de marzo de 2023 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 040 la
providencia proferida el 17 de marzo de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 27 de marzo de 2023 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 17
de marzo de 2023.

SECRETARIA _____